



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual

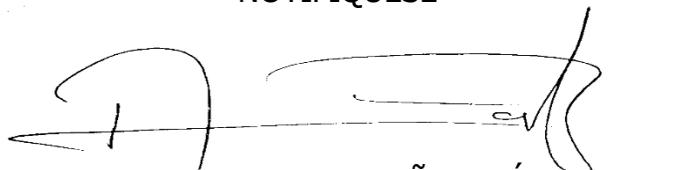
Radicado: 051543112001**2022-0013900**

Decisión : Requiere Secretaría Transito Cáceres para respuesta oficio

En atención a que a la fecha no se ha recibido respuesta de parte de la Secretaría de Tránsito de Cáceres, al oficio No. 134 del 6 de marzo de 2023, el cual le fuera enviado el día 13 del mismo mes y año, mediante la cuenta de correo electrónico inspolicia@caceres-antioquia.com.co, es por lo que se le requiere a fin de que de respuesta a lo solicitado en el oficio arriba mencionado, y para lo cual se le concede un término de cinco (5) días, a partir del recibo del oficio de requerimiento, so pena de las sanciones legales a que hay lugar por incumpliendo a una orden judicial.

Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e1cbf0979599aa1a6c873a13d0c03e8b1baee444c078dab9e4b07186385d713**

Documento generado en 24/07/2023 07:21:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>